

CIRCULAR INFORMATIVA

Oficina de Registro y Reparto

Tribunal de Instancia de Torrejón de Ardoz

A los Ilustres Colegios de Procuradores y Abogados:

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los canales de presentación telemática y asegurar una adecuada tramitación de los asuntos judiciales, se **recuerda** lo siguiente:

1. Presentación de escritos por LexNET

Todos los escritos que se formulen a través de LexNET deberán dirigirse **exclusivamente** a la **Plaza Civil o Plaza de Instrucción** que corresponda y que **conozca del asunto**, de acuerdo con la materia y el órgano competente.

2. Uso de los antiguos buzones de los Juzgados Mixtos

Los buzones de entrada asociados a los antiguos Juzgados Mixtos tienen un uso **estrictamente residual y excepcional**.

Únicamente deberán utilizarse en el caso de **procedimientos incoados por dichos Juzgados cuando aún eran Mixtos**, es decir, **con anterioridad a octubre de 2011**, fecha en la que tuvo lugar la separación de jurisdicciones.

3. Presentaciones incorrectas

Se informa de que **no se admitirán** escritos que no se presenten por la vía o ante el órgano que proceda.

En tales casos, esta Oficina de Registro y Reparto procederá a **devolverlos al presentante** para que realice su **correcta presentación**.

Sin otro particular, se agradece su colaboración para la adecuada gestión y tramitación de los asuntos judiciales.

Atentamente,

Oficina de Registro y Reparto

Tribunal de Instancia de Torrejón de Ardoz

